Factura: 002-002-000001637

20151701024D00547

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701024D00547

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COMPULSA DE PODER y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 196)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Caridad Fernandez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State o Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of December, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-165360

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary State

DSDE

This document contains a watermark - View it in light to see

NOTARÍA

DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

PODER ESPECIAL

CONSTE MEDIANTE EL PRESENTE, que ante mi, CARIDAD FERNANDEZ, Notario Publico del Estado de la Florida comparece SINGLETARY HOLDINGS L.L.C., una sociedad de responsabilidad limitada organizada según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América registrada con el Secretario de Estado de Delaware bajo el número 4620515 el día 6 de noviembre de 2008, sociedad actualmente vigente con domicilio en 1209 Orange Street, Wilmington Estado de Delaware representada por su administradora única la sociedad AMKE REGISTERED AGENTS, LLC, sociedad de responsabilidad limitada organizada según las leyes del Estado de la Florida registrada con el Secretario de Estado de la Florida bajo el número L04000011423 el dia 11 de Febrero de 2004, debidamente representada por el Señor Arturo J Aballí en su capacidad de administrador de la sociedad administradora, identificado con pasaporte no 0210825310 de los Estados Unidos de América, a quien en adelante se le denominará "LA PODERDANTE," a favor de CARLA AVELLAN, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con documento nacional de identidad no. 1708150451, domiciliada en Edif. Site Center, Torre 3 Oficina 009-3, Calle del Establo Lote 50, sector Santa Lucia Alta-Cumbaya, Ecuador, a quien en adelante se le denominará "LA APODERADA."

El presente documento se otorga bajo los términos y condiciones siguientes:

I. OTORGAMIENTO DE PODER

PRIMERO: La Poderdante otorga poder a favor de la Apoderada, para que en su nombre y representación y actuando individualmente y a sola firma, represente sus intereses en las inversiones que realizara en Ecuador; para lo cual podrá realizar todos y cada uno de los actos siguientes:

1) Intervenir en la constitución de sociedades, pactando las condiciones que considere más favorables y realizando los aportes necesarios; así como, adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ya constituídas.

2) Asistir a las juntas de accionistas a las que sea citada la sociedad o las que tenga derecho a asistir o en las que tenga derecho a votar; así como promover y/o asistir a juntas universales de accionistas

3) Tomar parte en deliberaciones de todo tipo y adoptar o aprobar acuerdos dentro de la junta de accionistas

4) Impugnar los acuerdos adoptados por las juntas de accionistas de las sociedades donde el poderdante es accionista y/o socio y/o participacionista.

5) Representar a la poderdante ante toda clase de autoridades en el Ecuador, ya sean politicas, administrativas, judiciales, policiales, militares, de seguridad

social, tributarias y aduaneras, y en general de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna, pudiendo demandar, reconvenir o contestar demandas en los que sea parte o tenga interés la poderdante, desistirse del proceso o de la pretensión, allanarse, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas, delegar la representación, sin que el presente poder pueda ser tachado de insuficiente por las autoridades del Ecuador.

6) Para que en ejercicio de las facultades conferidas suscriba los documentos públicos o privados que fueran necesarios.

7) Comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles para lo cual esta facultado a suscribir documentos públicos y privados, escrituras publicas y todo otro documento de cualquier índole, sin reserva ni limitación alguna a fin de lograr el objetivo para el que se le confiere este mandato; pudiendo ejercer estas facultades en Ecuador y en cualquier otro sitio del mundo.

<u>SEGUNDA</u>: El presente poder se otorga por tiempo indefinido y se considera vigente mientras no sea expresamente revocado y comunicada la misma a la Apoderada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder es otorgado en Miami, Florida, hoy día 1ro. de diciembre el año dos mil trece (2013).

SINGLETARY HOLDINGS L.L.C.

By: _____
Arturo J Aballi, Manager
AMKE Registered Agents, LLC,
Sole Manager

[En español] Ante mi, Caridad Fernández, notario público del Estado de la Florida, compareció el día 1ro. de diciembre, 2013, el Sr. Arturo J. Aballi, el cual conozco y firma en mi presencia el Poder anterior, como representante de la sociedad administradora de la sociedad poderdante. DE LO CUAL DOY FE.

[In English] Before me, Caridad Fernandez, notary public of the State of Florida, on this 1st day of December, 2013 appeared Arturo J. Aballi, who is personally known to me and who signed the foregoing Power of Attorney in my presence as the manager of the Company acting as Manager of the Company granting such Power.

_____
Notario Público / Notary Public

CARIDAD FERNANDEZ
Commission # EE 014681

RAZÓN: YO DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO CERTIFICO Y DOY FE QUE LA [illegible] DEL DOCUMENTO [illegible] COPIA DE SU ORIGINAL [illegible]

QUITO, A [illegible]

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....2..... fojas útiles
Quito, a 17 ABR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO